GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a MENDIETA CHICA MARIA ELSIE ODALIS, con cedula de ciudadanía No. 130310059-6 , a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, signado con la **MZ.C lote 04**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE;** 11.8m.- lindera con CALLE PÚBLICA, **ATRÁS;** 12.9m.- lindera con LOTE #16 Y LOTE #17, **COSTADO DERECHO**; 19.85m.- lindera con LOTE # 5, **COSTADO IZQUIERDO;** 2,90 + 16,49m.- lindera con LOTE #3.- **ÁREA TOTAL:** 246.28m2. **CLAVE CATASTRAL:** 1102974000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 005-ALC-M-JEB-2013, del 13 de Noviembre del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 24 de diciembre del 2013 bajo el número de inscripción 48 del Registro de Planos del barrio denominado Los Jardines, autorizada en la Notaria Tercera del cantón Manta el 25 de Noviembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda **con prohibición de enajenar por el lapso de tres años** contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

Abg. Carlos Chavez Chica
PROCURADO SINDICO MUNICIPAL
Regis. No. 13-2001-44 Foro de Abogados

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, MARZO 20 DEL 2014 (MARIA ELSIE ODALIS MENDIETA CHICA, LOS JARDINES). EL NOTARIO.-

Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611-471 / 2611-479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No. **0026** –LOS JARDINES

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA.- que revisado el archivo de Tesorería Municipal que corre a mi cargo no se encuentran obligaciones pendientes de pago a cargo de **MENDIETA CHICA MARIA ELSIE ODALIS** Cedula de Ciudadanía: **130310059-6** por consiguiente se establece que no es deudor de esta municipalidad.

Manta, 15 de Enero del 2014

VALIDO PARA LA CLAVE **1102974000, Los Jardines MZ.C lote 04**

Manta, quince de enero del dos mil catorce.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ing. Pablo Macías Garcia
TESORERO MUNICIPAL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 535
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Certificación N° 855-DF-2014

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad ubicada en Barrio LOS JARDINES Mz. C lote 04, cuyo avalúo es de $ 6,157.00.

La presente certificación se emite para el trámite de la Adjudicación y Partición a favor de MENDIETA CHICA MARIA ELSIE ODALIS según la Resolución N° 005-ALC-M-JEB-2013-Barrio Los Jardines del 13/11/2013.

Exenta del Impuesto de Alcabalas: COOTAD, art. 534, b) y d)

Manta, 10 de febrero del 2014.

Ing. Erika Pazmiño
Jefe de Rentas
Dirección Financiera

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SRA. MARIA ELSIE ODALIS MENDIETA CHICA** con cédula de ciudadanía N°. 130310059-6 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°005-ALC-M-JEB-Barrio "LOS JARDINES" de fecha 13/11/2013, de un lote de terreno ubicado en el Barrio **"LOS JARDINES"**, signado con el **Lote # 04 de la Manzana "C"** y con **Clave Catastral 1-10-29-74-000,** de la Parroquia **MANTA**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	11.80 M. – Lindera con Calle Pública
ATRÁS:	12.90 M.- Lindera con Lote # 16 Y Lote # 17.
COSTADO DERECHO:	19.85 M.- Lindera con Lote # 05.
COSTADO IZQUIERDO:	16.49 M Mas 2.90 M.- Lindera con Lote # 03.
AREA TOTAL:	246.28 M^2

Manta, Marzo 20 del 2014.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Copia

No. Certificación: 999992150

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 19 de marzo de 2014 *No. Electrónico:* 20575

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-29-74-000

Ubicado en: BARRIO LOS JARDINES MZ-C LOTE 4

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 246,28 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad *Propietario*

G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6157,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	6157,00

Son: SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, mientras dure el Bienio 2014 – 2015".

Arq. Daniel Loor Bermeo
Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

Impreso por: MARIS REYES 19/03/2014 16:16:16

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 Y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO
0045414

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :
NOMBRES : C.A.D MCPAL DEL CANTON MANTA
RAZÓN SOCIAL: BARRIO LOS JARDINES
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCION PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 18/02/2014 11:26:00
FECHA DE PAGO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 19 de Mayo de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ÁREA DE TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000990001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-475 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No.

18/2014 5:02

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO Nº
MENDIETA CHICA MARIA ELSIE ODALIS	1303100606	NA	113272	231027

OBSERVACIÓN
POR CONCEPTO DE LEGALIZAR DERECHO DE YERRA EN EL SECTOR LOS JARDINES MZ. C LOTE #4

18/2014 5:02 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TITULOS VARIOS	
CONCEPTO	VALOR
VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	307.85
TOTAL A PAGAR	307.85
VALOR PAGADO	307.85
SALDO	0.00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
N. 130310059-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MENDIETA CHICA
MARIA ELSIE ODALIS

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CANUTO

FECHA DE NACIMIENTO 1960-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
AGENOR AUGUSTO
LOOR NEVAREZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR PARVULARIA

V4333I3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDIETA HEBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICA MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-03-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-27

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

059

059 - 0288
NÚMERO DE CERTIFICADO

1303100596
CÉDULA

MENDIETA CHICA MARIA ELSIE ODALIS

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 24 de Diciembre del 2013, bajo el n. 48, se encuentra inscrita la Protocolización de Planos del Barrio LOS JARDINES de la Parroquia Manta del Cantón Manta de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.** Ante la Notaria Tercera del Cantón Manta el día 25 de Noviembre del 2013. Mediante resolución de partición y Adjudicación N° 005-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el Sector o barrio LOS JARDINES ubicado en la Parroquia Manta con una área total de 14.838,98m2, que se han distribuidos en 5 Manzanas asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59m2 que corresponde al 40,48% , incluye un área verde Comunal de 1,277.47m2 que corresponde al 8.62% Área de vías con 3.820,88m2 que corresponde a 25,75% y aceras con 3.733,04m2 que representa el 25,15% de conformidad al informe Definitivo presentado por la dirección de Planeamiento Urbano , el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas lotes área de lote y código catastral. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del título de Dominio Certificado elaborado por Sra. Cleotilde Suarez Delgado cedula de Ciudadanía [illegible]593.

Manta, Enero 02 del 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP

RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 005-ALC-M-JEB-2013
BARRIO "LOS JARDINES"

Administración Ing. Jaime Estrada Bonilla

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República, que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 240, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
Fax: 2611 711
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmcte@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, el 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: **a)** Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; **b)** Diseñar e implementar

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales: **c)** Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; **d)** Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del **COOTAD**, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 letra a) del **COOTAD** establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el Art. 60 del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del **COOTAD** establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del **COOTAD** dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y regular la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes, previo el cobro de la competencia de cada gobierno

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 - 2613 479 - 2611 358
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1532
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, el 02 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. **Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines**; 7 de Septiembre. **Parroquia Tarqui –Barrio:** Las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. **Parroquia Los Esteros- Barrios:** Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. **Parroquia Eloy Alfaro – Barrios:** Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. **Parroquia San Mateo – Barrios:** Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, el 14 de julio del 2012 de conformidad con lo previsto en el Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, el 11 de enero del 2013, mediante oficio No. 053-DPUM-JCV, la Dirección de Planeamiento Urbano, envía a la Alcaldía y a la Dirección de Gestión Jurídica, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado de los adjudicatarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano y Desarrollo Comunitario, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el 24 de enero de 2013, solicita a las Direcciones Municipales involucradas en el proceso de regularización de los asentamientos de hecho en varios sectores de la ciudad; informar de manera urgente sobre la situación de riesgo que se pudiera presentarse para las familias del sector "Los Jardines" durante la época invernal; ante una inquietud surgida cuando se trataba asuntos varios en la sesión del Concejo Municipal;

Que, el 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, se requiere a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez, Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico;

Que, mediante oficio No. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O del 16 de Mayo de 2013 se presenta el Informe Técnico planteado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, en el que se determinó el nivel de amenaza media-alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que el sector "Los Jardines", es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio "Los Jardines":

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6000M2	30%

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611-471 / 2611-479 / 2611-558
Fax: 2611-711
Casilla: 13-05-1532
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 995-DPUM-JCV del 09 de noviembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite informe técnico provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; y Desarrollo Comunitario; iniciaron un trabajo en conjunto y se designó a los técnicos que estarán a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al sector Los Jardines para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta.

Que, con fecha 17 de noviembre del 2012, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del sector Los Jardines Parroquia Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resultas en el plazo establecido;

Que, una vez realizada la publicación por la prensa en primera instancia el 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Definitivo; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente pide la unificación del lotes 5 de la Mz. "A", que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores;

Que, el Comité Pro-Mejoras del Barrio Los Jardines, el 22 de noviembre del 2012, solicita al señor Alcalde acogerse al proceso de Legalización del Barrio Los Jardines en razón que se encuentran alrededor de 14 años viviendo con el ánimo de señor y dueño, es así que con fecha 12 de diciembre del 2012, presenta ante el señor Alcalde los documentos habilitantes de los beneficiarios del sector, de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O remitido por la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgo, se establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo, Vulnerabilidad Alta. **Recomendándose: 1.7.1** La Secretaria de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos. 1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Capitulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes , Sección 1ª., fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana". **1.7.3.-** Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA;

Que, posterior al Informe de la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, se presentó una observación de parte de los señores Chávez Alcívar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por encontrarse un error de ubicación en la Mz. "C" entre los lotes 8 y 15, por lo que mediante una verificación se establece que el lote 8 pertenece al señor Ciro Antonio Chávez Mero, y el lote 15 del señor Ciro Moisés Chávez Alcivar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad alta, estando asentado en una zona de riesgo;

Que, conocido el informe técnico presentado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, con oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de mayo de 2013, y las recomendaciones planteadas en éste, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, emite un nuevo **INFORME TÉCNICO** con carácter definitivo, mediante Oficio No. 925-DPM-JCV, del 17 de octubre del 2013, suscrito por la Arquitecta Cedeño Villavicencio, en el cual

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 179 - 2611 535
Fax: 2611 711
Casilla: 13-05-1382
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

se indica, entre otras cosas, que: ".....**a)** Al tenor de lo previsto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de la Resolución del Concejo Municipal No. 032-CMM-08-03-2012 del 08 de Marzo del 2012; así como de lo señalado en el Art. 596 del COOTAD, se ha procedido a regularizar varios barrios que entre ellos se encuentra "Los Jardines"; **b)** El Barrio "Los Jardines" del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de La Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por las Direcciones de Planeamiento Urbano, y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterrazamiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal; **c)DATOS GENERALES.**- El Sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor-Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta. **Límites: Norte:** Cdla. Los Navales; **Sur:** Fábrica Jacob Vera; **Este:** Barrio Santa Fe; **Oeste:** Barrio Santa Martha; **Superficie:** El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de **14.838,98m2**.- **Forma del terreno y topografía:** Es de forma irregular de topografía ascendente. **PROPUESTA.- 1.Elementos estructuradores del desarrollo urbano.- 1.1.- Estructura vial.** De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.**1.2.- Acceso vehicular.**- Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares: • Avenida 30; • Av. De la cultura; • Calles Internas del Sector "Los Jardines"; • Calles peatonales.-**1.3.- Servicios públicos.- Agua potable.**- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM"; **Sanitario.-** Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM; **Eléctrico.-** La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona; **Recolección de basura.-** El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos; **1.4.-Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.-** El cuerpo del terreno del sector "Los

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Jardines" tiene una superficie de 14,838.98 m2 el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70m2 cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38, X: 9894822.67, con 22,0 m, más 18.15m, más 16.77m, más 3.35m, más 30.18m, más 13.69m, más 23.02 m, más 17.27m, más 17.66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30. **ATRAS:** Partiendo con las coordenadas Y: 529865.90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24.67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893.03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadasY:529901,30 X: 9894583.15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y:529903.58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32. **COSTADO DERECHO:** Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049.40 X: 9894673.45 de 4.37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18.07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21.10m con coordenadas Y: 529910.03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3.18m con coordenadas Y:529911.89 X: 9894565,31, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903.58 X: 9894559.90;linderando con el Barrio 7 de Septiembre. **COSTADO IZQUIERDO:** Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822.67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con19,30m., desde ese punto gira con 42,33m., con coordenadas Y:529973,66 X:9894773,76 desde ahí gira con 36.68m., de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931.80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934.48 X: 9894747.59 con 17,0m., más 67,25m., y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77;linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha. Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6.007.59 m2 que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277.47 m2 que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m2 que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m2 que representa el 25,15%:

Que, mediante memorando No. 940-DGJ-CCHCH-2013, del 23 de octubre de 2013, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, en relación con el proceso de regularización del sector "Los Jardines", a través de la partición y adjudicación administrativa de 55 lotes emite pronunciamiento jurídico en los siguientes términos: "Con el Informe Técnico Definitivo No. 925-DPM-

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

JEV, del 17 de Octubre de 2013 emitido por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano y las normas legales que preceden al presente informe, se colige que el proceso para legalizar el Barrio "Los Jardines", se está cumpliendo de conformidad con lo que establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, lo que permite el suscrito Procurador Síndico, emite el presente informe legal de manera favorable. En este contexto el señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC-MANTA, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, podrá de así considerarlo, resolver la PARTICION de cada uno de los lotes de terreno del sector "LOS JARDINES, conforme consta en el Cuadro Explicativo que forma parte del informe Definitivo No. 02-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano; y, disponer que a través de Secretaría Municipal, notifique a los beneficiarios adjudicados, al señor Registrador de la Propiedad del Cantón; y a las Direcciones Municipales correspondientes"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

Primero: Adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el sector o barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con una Área total de 14.838,98 m2, que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59 m2 que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277.47m2 que corresponde al 8.62%; Área de vías con 3.820,88 m2 que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m2 que representa el 25,15%, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote y código catastral.

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C, DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
	lote 01	[illegible] MARQUEZ DAISY [illegible] Y JORGE WASHINGTON MOREIRA BRAVO	[illegible]-5 130436531-3	77,70	1101842000	1.942,50	5	97,13

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

A	Mz. 82	[illegible]	1311368088-6	80,00	1301847000	1,250.00	5	37,50
	Lote 03	CHIRINOS GRACIA SILOE NIDIA ALFREDO	1205513187-6	70,00	1301842900	1,750.00	5	87,50
	Mz. 82	CHIRIBOGA VILLAGOMEZ BEATRIZ	1311368597-4	90,00	1301838000	1,250.00	5	67,50
	lotes 05 y 06 Mz. 82	VELIZ HIDALGO ALEJANDRINA ESTHER	1308027952-1	141,51	1301838000	3,537.75	5	176.89
	Mz. 83	CONSTRUCCIONES ACERO ARTICULADO Y CORMEN S.A. CONSTRUCCIONES PRECIO JUSTO	1391320101-5 0890106318-2	70,00	1301838000	1,750.00	5	87,50
	Mz. 108	VALLEJO GRACIA FRANCISCO RAMON	1306580734	74,00	1301838000	1,850.00	5	92.50
	Mz. 109	LOOR CEVALLOS JUANA MARIA	1309068222-6	70,00	1301838000	1,750.00	5	87,50
	Mz. 110	BONILLA CABEZAS JUAN APOLO ALBERTO	1312982170-1	70,00	1301838000	1,750.00	5	87.50
	Mz. 111	VELEZ GARCIA JHONNY MERCEDES	1308281965-7	74,00	1301838000	1,850.00	5	92.50
A	Mz. 5	CONSTRUCTORA VERSATIL TECNICA S.A.	0962139862	107,50	1301838700	2,562.50	5	128.12
	lote 3	VALLEJO ARAUJO ANGEL VICENTE	1306280896-0	80,00	1301838000	2,000.00	5	100.00
	Mz. 2=	VALLEJO VELEZ JHON JAVIER Y ALTAMIRANO CORTEZ LUIS ESPINAL PATRICIA	1309937143-7 1312482083-1	72,50	1301838000	1810.50	5	90.53
	Lote 25	ALFONZO PICO LIZETH ROSARIO	1305958132	72,50	1301838000	1,462.00	5	73.10
	Mz. 29	ALFONZO PICO ANGEL ESTEBAN	1308987408-2	72,02	1301838000	1,801.50	5	90.07
	Lote 33	VELEZ CANTOS JANETH MARICELA	1308616057-4	72,02	1301838000	1,801.50	5	90.07
	Mz. 28	LOOR CEVALLOS MARIA ELENA	1310860797-8	71,02	1301838000	1,775.50	5	88.78
	Lote 29	TRANSACCIONES AGRICOLAS MERCANTILES Y SOCIALES SPONZA ALFARO CIA. LTDA.	1022936863 1302826525-8	71,02	1301838000	1,775.50	5	88.78
	Lote 30	IGNORA V. DE ARMIJOS ELENA	1721858806-8	71,02	1301838000	2,487.80	7	124.39
	AREA TOTAL			4999,64				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C, DE LA ORDENANZA)	VALOR USD$ A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
B	Lote 01	BERNUY GUERRERO JESSICA CECILIA	1312647844	69,21	1302920000	1,384.20	5	69.21
	Lote 04	VALLEJO CEDEÑO SANTA ALEXANDRA	1310745847	94,05	1302970000	1,881.00	5	94.05
	Mz. 10	INTRIAGO ANCHUNDIA RAMON ANTONIO	1308821546	70,00	1302838000	1,750.00	5	87.50
	AREA TOTAL			233,26				

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 ; 2611 479 2611 558
Fax: 2611 734
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmcg@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C, DE LA ORDENANZA)	VALOR USD$ A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
C	lote 01	MERA ZAMBRANO JAIRON SAUL	[illegible]	149,41	1102971000	3,735,25	5	186,76
	lote 02	MERA MENDOZA RUBEN DARIO	130550240-2	112,51	1102963000	2,812,75	5	140,64
	lote 03	MENDOZA CEDEÑO ROSA DEL CARMEN	130506537-1	143,86	1102973000	3,596,50	5	179,83
	lote 04	MENDIETA CHICA MARIA ELSIE ODALIS	130910085-6	246,28	1102974000	6,157,00	5	307,85
	lote 05	MERO DOMINGUEZ MARTHA CLEOBE	130820186-8	241,68	1102975000	6,042,00	5	302,10
	lote 06	LISBONA MOREIRA LUZ AMERICA	130665748-7	213,39	1102976000	5,334,75	5	266,74
	lote 07	ORDOÑEZ DELGADO MARIA TERESA	130536520-5	212,86	1102977000	5,321,50	5	266,08
	lote 08	CHAVEZ MERO CIRO ANTONIO	131292406-9	115,67	1102978000	2,891,75	5	131,26
	lote 09	CHAVEZ ALCIVAR DORIS ELIZABETH	131006935-6	110,03	1102979000	2,750,75	5	137,54
	lote 10	MERO DOMINGUEZ CARMEN AUXILIADORA	130130412-4	81,97	1102980000	2,049,25	5	102,46
	lote 12	BERMELLO MEZA ROCIO VIRGINIA	131273137-3	88,68	1102982000	2,217,00	5	110,85
	lote 16	DOMINGUEZ CEDEÑO GERTRUDA ESTHER	170586053-5	186,13	1102986000	4,653,25	5	232,66
	lote 17	CASTRO DOMINGUEZ CARMEN WENDY Y JIMENEZ PURIZAGA VICTOR ARNULFO	131022947-0 [illegible]	133,60	1102987000	3,340,00	5	167,00
	lote 18	BRAVO ZENGIRO JULIANNA PAOLA	131061113-8	65,36	1102988000	1,634,00	5	81,70
		AREA TOTAL		2101,23				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C, DE LA ORDENANZA)	VALOR USD$ A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
D	lote 01	VALENCIA MENDOZA ELENA JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE MENDOZA PALMA	130596532-7 130703564-0	108,05	1102991000	2,701,25	5	135,06
	lote 02	VELEZ CAMPOS RAMON ELIECER	130673406-2	86,86	1102992000	2171,5	5	108,58
	lote 03	PALMA SALTOS JESUS LINO	130521686-7	170,15	1102993000	4,253,75	5	212,69
	lote 04	GAMBOA CHAVEZ JOSE VICENTE Y LIRIS MARIA ORELLANA FRANCO	130252140-6 130848210-4	133,60	1102994000	3,340,00	5	167,00

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

	lote 05	CALDERON ZAMBRANO FABRICIO DAVID	1311800069	59,34	1102995000	1.483,50	5	74,18
	lote 06	LOPEZ [illegible] PINCAY ENRIQUE ROLANDO	1310313284-1	116,42	1102996000	2.910,50	5	145,53
	lote 07	MURILLO [illegible] / [illegible]	1309926320 / 1310851080	39,04	1102997000	976,00	5	48,80
	lote 08	CALDERON ZAMBRANO DAVID DARIO	1306692275	48,80	1102998000	1.220,00	5	61,00
		AREA TOTAL		756,66				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C, DE LA ORDENANZA)	VALOR USD$ A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
E	lote 01	ZAMBRANO ALAVA MIGUEL [illegible] / [illegible] ANA PATRICIA / SANCAN SANTANA	1303723208 / [illegible]	220,34	11007[illegible]	5.508,50	5	275,43
	lote 02	DELGADO LOPEZ JUAN ALBERTO	1308388[illegible]	92,78	1100722000	2.319,50	5	115,98
	lote 03	LOPEZ [illegible] ZAMBRANO MARIA NIEVE	1302127083	98,25	110[illegible]	2.456,25	5	[illegible]
	lote 04	DELGADO LOPEZ FREDDY [illegible]	[illegible]	54,89	11007[illegible]	1.372,25	5	68,61
	lote 05	DELGADO LOPEZ ROCIO MARIBEL	1308[illegible]	93,78	110[illegible]4000	2.344,50	5	[illegible]
	lote 06	[illegible] LOPEZ [illegible]	1308529[illegible]	160,[illegible]	110[illegible]	4.0[illegible]	5	[illegible]
	lote 07	LOPEZ CAMPUZANO [illegible]	130[illegible]	[illegible]	110[illegible]	[illegible]	5	[illegible]
	lote 08	LOPEZ CAMPUZANO [illegible]	1304[illegible]	[illegible]	110[illegible]	[illegible]	5	[illegible]
	lote 09	[illegible] ZAMBRANO [illegible]	1311[illegible]	[illegible]	110[illegible]	[illegible]	5	[illegible]
	lote 10	ZAMBRANO ZAMBRANO [illegible]	130[illegible]	95,42	110[illegible]	2.[illegible]	5	[illegible]
	lote 11	[illegible] ANA MERCEDES	130[illegible]	211,[illegible]	110[illegible]	5.[illegible]	5	[illegible]
		AREA TOTAL		1426,46				

RESUMEN DE AREAS BARRIO LOS JARDINES		%
AREAS DE LOTES	6.007,59	40,48
AREA VERDE Y COMUNAL	1.277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3.820,88	25,75
ACERA	3.733,04	25,15
TOTAL	14.838,98	100,00

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13 05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 55 lotes del Barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece, las 16h08.

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

DEL CANTÓN MANTA

Of .No 925 DPM-JCV
Manta, 17 de Octubre del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

18/10/13 16:41
Hilda Barberan

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "***Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta***", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registro y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Los Jardines", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 16 de Noviembre del 2012, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y Av 4
Teléfonos: 2611 171 - 2611 479 - 2611 558
Fax: 2611 [illegible]
Casilla: 13 05 4832
E-mail: asamco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 02 –PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente **INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL SECTOR "LOS JARDINES",** lo presento amparada en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió:" **Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta,** para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se preceda a Regularizar Barrios entre ellos la **Parroquia Manta- Barrio:** Los Jardines;

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del **COOTAD** que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Dirección: Calle 9 y Ave
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 734
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

1.- ANTECEDENTES

El barrio "Los Jardines", de la Parroquia Manta del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de la Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio seria una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por el Departamento de Planeamiento Urbano y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterrazamiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es asi que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: LOS JARDINES.

Ubicación.- El sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor- Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta.

Dirección: Calle
Teléfonos: 2611
Fax: 2611
Casilla: 13-05-1532
E-mail: cadmo@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	MANTA	LOS JARDINES	529941.84	9894687.14	40

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- **Límites:**

  Norte: Cdla. Los Navales

  Sur: Fábrica Jacob Vera.

  Este: Barrio Santa Fé.

  Oeste: Barrio Santa Martha

  Superficie.- El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14838,98m2

- **Forma del terreno y topografía:**

  Es de forma irregular de topografía ascendente.

- **Aspecto socio – Económico**

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Los Jardines" tiene una población de 255 habitantes, de los cuales el 55% son Mujeres y el 40 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 25 a 40 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas con la albañilería en un 35%, empleo doméstico en un 15%, recicladores en un 25% y actividades varias en un 25%.

- **Tenencia de la Tierra.**

El terreno donde se encuentra asentado el sector Los Jardines es de propiedad Municipal, producto de una planificación de taludes basado en el artículo 417 literal *d) Las quebradas con sus taludes y fajas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada de conformidad con las leyes y las ordenanzas*; literal e) Las superficies obtenidas por relleno de quebradas con sus taludes; según la COOTAD.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611-471 / 2611-479 / 2611 555
Fax: 2611 711
Casilla: 13-05-0532
E-mail: gadmanta@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR LOS JARDINES.

3.1 **Suelo (Ocupación del Territorio).-** La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, en donde se destaca la ocupación de construcciones de viviendas provisionales, con letrinas y fosas sépticas en un gran porcentaje.

3.2.- Trama urbana

La zona presenta un tipo de trama urbana irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de forma desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, conformando manzanas irregulares producto del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y más aun cuando se debe tomar en consideración la condicionante de que existen pendientes en el relieve del suelo.

Usos de Suelo

En la estructura de usos del suelo destaca el uso residencial y cuya distribución se habia establecido en el 85% del total del territorio de la zona para lotes, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 10 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 5% porcentajes que no cumplían con las normas establecidas.

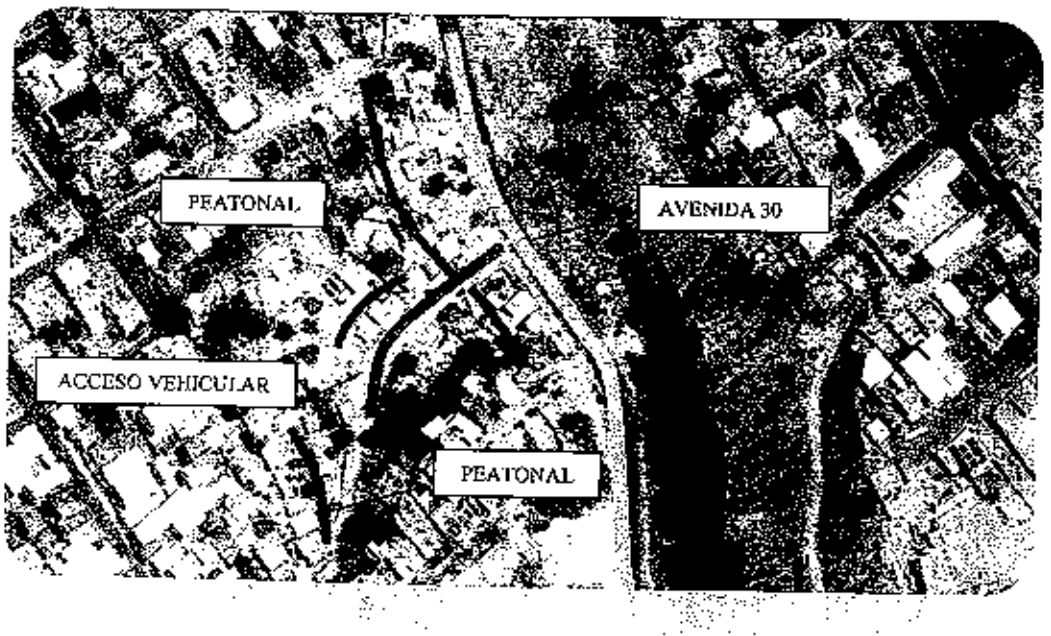

3.3.- Gestión de Riesgo

Con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios en la Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013 por el Consejo Municipal del GADMC-MANTA; constatando que en el sector existe amenaza de deslizamiento en los lotes colindantes de la MZ. B, por lo que se recomienda construir un muro de contención para evitar posibles inconvenientes. A su vez, se vio la necesidad de sugerir una última verificación de parte de la ***SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGO,*** para corroborar lo manifestado por la Sala Situacional y evitar futuros conflictos con los pobladores del barrio en mención.

Mediante oficio N° 112 ALC-M-JEB, de fecha 11 de Abril del 2013, se solicita a la ***Ing. Orfa Cabezas R.-Directora Provincial de Gestión de Riesgo-Manabí***, la inspección en el Barrio "Los Jardines", para determinar el nivel de amenaza en que se encuentran los terrenos en este sector, los mismos que están en proceso de legalización. Posteriormente con fecha 16 de Mayo del 2013, mediante oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo emite su informe, indicando como resultado las zonas vulnerables a movimientos en masa, determinando que 26 de las familias, estarían en la actualidad asentadas en zona de riesgo con Vulnerabilidad Alta, por lo que recomienda la reubicación de estas viviendas.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1532
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

A pesar de que el sector "Los Jardines" nació como un asentamiento espontáneo el mismo presenta en la actualidad servicio de agua potable, alumbrado público, alcantarillado como también el servicio de recolección de basura.

3.5.- Imagen Urbana

El proceso de ocupación territorial de la zona ha provocado una falta de imagen urbana en el sector, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas que aquí se ubicaron, edificaron viviendas con materiales que no cumplen con las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25 m de ancho.

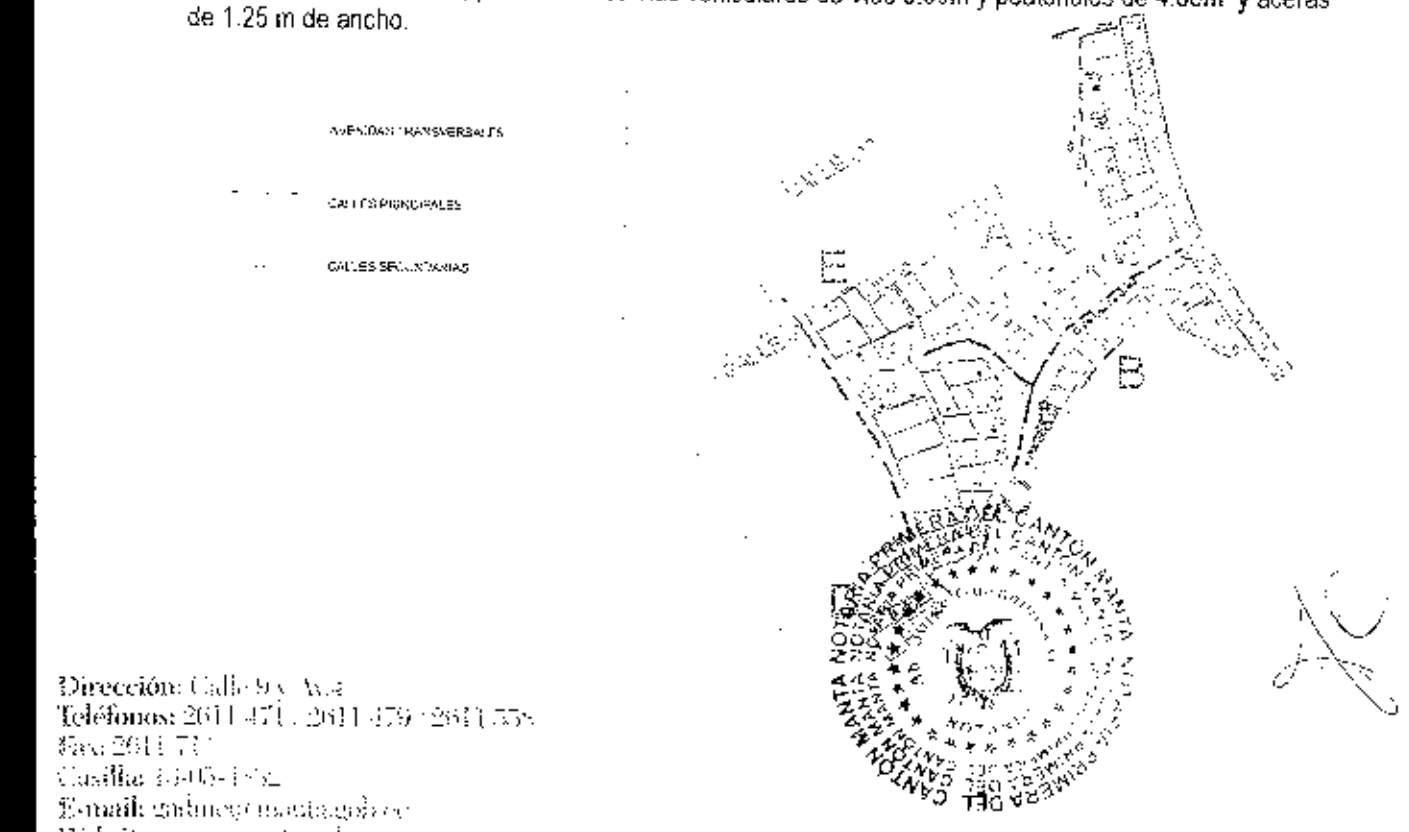

Dirección: Calle 9 y Ave
Teléfonos: 2611-471 / 2611-479 / 2611-35
Fax: 2611-73
Casilla: 13-05-1
E-mail: gobierno@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente **Plan** se contempla la, **definición de secciones y señalización** de los accesos vehiculares:

- Avenida 30
- Av. De la cultura
- Calles Internas del Sector "Los Jardines"
- Calles peatonales.

1.3.- Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM".

Sanitario.- Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM.

Eléctrico.- La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Los Jardines" tiene una superficie de 14838.98 m2 el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70 m2 cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38, X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18.15m, más 16.77m, más 3.35m, más 30.18m, más 13.69m, más 23.02 m, más 17.27m, más 17.66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30.

Dirección: Calle 97 y Av. 4
Teléfonos: 2611 473 / 2611 479 / 2611 556
Fax: 2611 711
Casilla: 13-03-1822
E-mail: gaduc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, mas 24.67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m. más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18.07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y:529911,89 X: 9894565,51, de ahi presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90; linderando con el Barrio 7 de Septiembre..

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m., desde ese punto gira con 42,33m., con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m., de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m., más 67,25m., y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77; linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha.

Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6007.59 m2 que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1277.47 m2 que corresponde al 8,62%; Área de vias con 3.820,88 m2 que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m2 que representa el 25.15%.

RESUMEN DE AREAS SECTOR LOS JARDINES		%
AREAS DE LOTES	6007,59	40,48
AREA VERDE Y COMUNAL	1277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3820,88	25,75
ACERA	3733,04	25,15
TOTAL	**14838,98**	**100,00**

Dirección: Calle 9 y Ave
Teléfonos: 2611 471 2611 479 2611 556
Fax: 2611 711
Casilla
E-mail:
Website:

1.5. Observaciones.

Una vez realizada la publicación en primera instancia con Fecha 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente solicita la unificación del lotes 5 de la Mz. A, que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores.

Con fecha 11 de Enero del 2013, mediante Of. N°. 053- DPUM – JCV, se emitió un ***Informe Definitivo del Barrio "Los Jardines"***, para que posteriormente sea aprobado en Sesión de Concejo Municipal del GADMC- MANTA, pero resulta que, con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013, en Consejo Municipal.

Seguidamente, se requirió con fecha 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez- Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico.

De acuerdo al Informe Técnico planteado por la ***SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS***, mediante oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de Mayo de 2013, se determinó el nivel de amenaza media- alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que este sector es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio Los Jardines:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-0532
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Amenaza por movimientos en masa - Barrio Los Jardines (Manta)

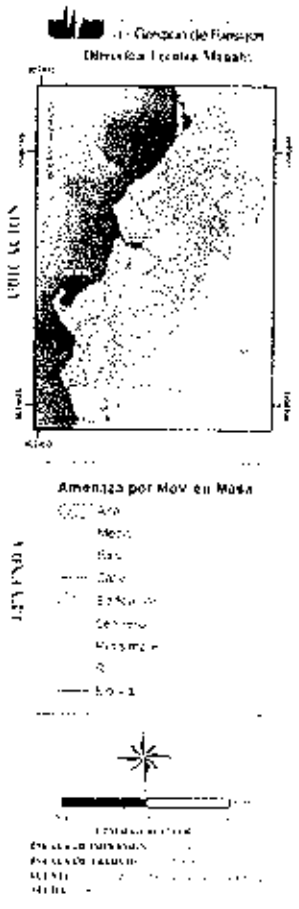

Luego del Informe de la ***SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS***, se presentó una observación de parte de los Señores Chávez Alcivar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por presentarse un error de ubicación en la Mz. C entre los lotes #8 y #15, por lo que mediante una verificación se establece que el Lote # 8 pertenece al Sr. Ciro Antonio Chávez Mero, y el Lote #15 del Sr. Ciro Moisés Chávez Alcívar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad –alta, estando asentado en una zona de riesgo.

1.6 Conclusiones

- Por lo tanto, como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo Vulnerabilidad Alta, sugiriendo la reubicación de estos afectados, por lo que se emite un nuevo ***INFORME TÉCNICO DEFINITIVO***, ya con todas las observaciones pertinentes.

Dirección: [illegible]
Teléfonos: [illegible]
Fax: [illegible]
Casilla: [illegible]
E-mail: [illegible]
Website: [illegible]

Entre las familias ubicadas en la **Zona de Vulnerabilidad Alta**, se detalla a continuación:

AFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicado	Area de Lote	NUMERO DE CEDULA
A	lote 14	DELGADO LOPEZ CARMEN MARIA	80,47 M2	131175479-8
	lote 15	TOMALA MERCHAN ANGEL FREDDY	70,00 M2	130582032-4
	lote 16	IBARRA MACIAS NARCISA ELIZABETH	70,00 M2	130692981-9
	lote 17	MACIAS IBARRE ANGELICA ALEXANDRA	74,79 M2	131507413-6
	lote 18	ALARCON CEDEÑO GUSTAVO ALEJANDRO	74,06 M2	131337794-5
	lote 19	CAGUA CHERE MARIA JOSEFINA	74,55 M2	130929725-5
	lote 31	DELGADO LOPEZ JOSE RAMON	154,39 M2	131058596-1
	lote 32	MOREIRA MERO EDWIN STALIN	260,08M2	130628995-8
	lote 33	CHURO CAGUA MARIELA VICENTA	150,08 M2	130929977-2
	lote 34	GUERRERO EULALIA TEODORA	123,34 M2	130198959-4
	lote 35	FERNANDEZ CHIRIBOGA LIGIA LIDUVINA	133,83 M2	130540817-9

AFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicado	Area de Lote	NUMERO DE CEDULA
B	lote 01	PARIA CUERO YACKON ADOLSO	58,53 M2	131231999-7
	lote 02	RIVERA CHOEZ MARCOS ALBERTO	68,25 M2	131338174-9
	lote 03	ALONZO ALONZO GEOVANNY JAVIER	72,27 M2	131374067-0
	lote 04	ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE GUALBERTO	72,77 M2	130537449-6
	lote 05	CAGUA GARCIA GLORIA CARLOTA	72,34 M2	130635172-5
	lote 06	ORTIZ ARBOLEDA VERONICA PAMELA	70,55 M2	131111532-8
	lote 07	VALENCIA MENDOZA LUIS GUILLERMO	79,17 M2	130375577-9
	lote 11	CEDEÑO COVEÑA BEATRIZ DEL AMPARO	71,08 M2	130496009-7
	lote 12	CUERO VASQUEZ KETTY GUADALUPE	85,72 M2	080184741-9
	lote 13	QUIROZ MANTUANO WINTER ADALBERTO	87,42 M2	130721055-7
	lote 14	MEZA RODRIGUEZ JENNY MIRELLA	81,20 M2	130706869-0

AFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicado	Area de Lote	NUMERO DE CEDULA
C	lote 11	MOREIRA MOREIRA MARIA VELENCIA	173,88 M2	130527548-7
	lote 13	ZAMBRANO CARREÑO JEANINE JAHAIRA	109,61 M2	131151464-8
	lote 14	TORRES VITE PEDRO PABLO	118,04 M2	131196605-3
	lote 15	CHAVEZ ALCIVAR CIRO MOISES	105,01 M2	130396112-0

- Podemos determinar que el sector "Los Jardines", los lotes no cuentan con un trazado de parcelación en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace mucho años, y carece de la aprobación de la reestructuración urbana, por lo que no cumple con lo que establece en la COOTAD.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadtm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

- Es asi que "Los Jardines" necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de servicios e infraestructura y que contribuya al mejoramiento del entorno de la Avenida de la Cultura, por lo que presentamos el proyecto urbanístico y el respectivo ***listado de las 55 personas*** que se encuentran en posesión, y que se hallan en una Vulnerabilidad Media – Baja según el informe de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos de fecha 16 de Mayo del 2013, además tal como lo demuestran los respectivos informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastros y Registros, Gestión de Riesgo,- Desarrollo Comunitario y Financiero.

1.7 **Recomendaciones**

1.7.1 La **Secretaria de Gestión de Riesgos** recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos.

1.7.2 Aprobar la **Reestructuración** Urbana **del Sector los Jardines**, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomia y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes , Sección 1ª., fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " *Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana*".

1.7.3 **Legalización** que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su articulo 486 y tal como lo indica la **ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA**.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 · 2611 479 · 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: galumanta@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

PROPUESTA SECTOR LOS JARDINES

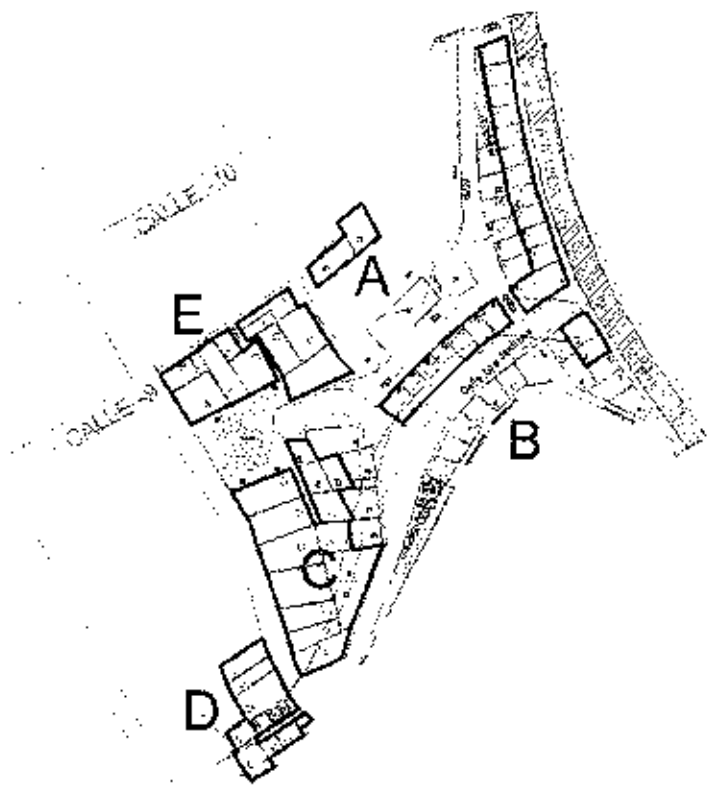

IMPLANTACION GENERAL.

Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, este departamento presenta el ***INFORME TECNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "LOS JARDINES"***, para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los 55 beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO "LOS JARDINES"- PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Manzana	Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
A	lote 01	VITE MARQUEZ BAILY EDITH Y JORGE WASHINGTON MOREIRA BRAVO	1304108813-5 1304036531-3	77,70	1101843000	1,942.50	5	97,13
	lote 02	MOREIRA VITE DANIELA ELIZABETH	1311136809-6	70,00	1101842000	1,750.00	5	87,50
	lote 03	MHERNE GRACIA SEGUNDO ALFREDO	1305131187-6	70,00	1101841000	1,750.00	5	87,50
	lote 04	TORRES VITE ANGELA BEATRIZ	1311136997-0	70,00	1101840000	1,750.00	5	87,50
	lote 05 y lote 06	VITE BUMBILA NORMA LENDAY	1305602752-3	141,51	1101838000	3,537.75	5	176,89
	lote 07	CONFORME JAMA JONNY ALBERTO Y CARMEN ALEXANDRA TIRADO JAMA	1305339770-5 0801196318-2	70,00	1101837000	1,750.00	5	87,50
	lote 08	AVILA GRACIA FRANCISCA RAMONA	1308658813-4	75,91	1101836000	1,897.75	5	94,89
	lote 09	FERRIN CEVALLOS ELIANA MARIA	1309866227-6	70,00	1101809000	1,750.00	5	87,50
	lote 10	BERMELLO MESA EDUARDO AURELIO	1312962174	70,00	1101844000	1,750.00	5	87,50
	lote 11	MEZA GARCIA DIGNA EMERITA	1304281932	74,60	1101811000	1,865.00	5	93,25
	lote 12	CAICEDO LUISA MARISOL VERONICA ESTHER	0921139902	102,50	1101812000	2,562.50	5	128,13
	lote 13	MACIAS ABAD ANGELA BEATRIZ	1306401099	80,00	1101813000	2,000.00	5	100,00
	lote 14	VALLEJO VELEZ EDWIN JAVIER Y AURORA DOLORES ESPINAL PACHECO	1309971142 1312422033	72,02	1101824000	1800,50	5	90,03
	lote 26	ALARCON PECO LIGIA HERMELINDA	1308580833-2	72,00	1101825000	1,800.00	5	90,00
	lote 26	ALARCON PECO ANGEL ELEODORO	1308987461	72,02	1101826000	1,800.50	5	90,03
	lote 27	VELEZ CANTOS JANCA SIZIBETH	1306444074	72,02	1101827000	1,800.50	5	90,03
	lote 28	TORRES VITE MIGUEL ANGEL	1719857978	71,02	1101828000	1,775.50	5	88,78
	lote 29	LUCAS ESPINOZA LIGIA AURISTELA Y MEZA MENDOZA ALBERTO ALEJANDRO	1302270085 1302263353	71,02	1101829000	1,775.50	5	88,78
	lote 30	CABRERA VELIZ XIOMARA LILIANA	1721389088	97,32	1101830000	2,433.00	5	121,65
		AREA TOTAL		**1489,64**				

Arq. Daniel Perrin S.
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Lic. David Lóor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

BARRIO "LOS JARDINES"- PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Manzana	Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
D	lote 01	VALENCIA MENDOZA ELENA JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE MENDOZA PALMA	130596532-7 130703564-0	108,05	1102991000	2,701.25	5	135,06
	lote 02	VELEZ CAMPOS RAMON ELIECER	130675409-2	86,66	1102992000	2171.5	5	108,58
	lote 03	PALMA SALTOS JESUS LINO	130521688-7	170,15	1102993000	4,253.75	5	212,69
	lote 04	GAMBOA CHAVEZ JOSE VICENTE Y LIRIS MARIA ORELLANA FRANCO	130257040-6 130048210-4	133,60	1102994000	3,340.00	5	167,00
	lote 05	CALDERON ZAMBRANO FABRICIO DAVID	131184096-9	59,34	1102995000	1,483.50	5	74,18
	lote 06	CEDEÑO PINCAY ENRIQUE ROLANDO	131031328-1	110,82	1102996000	2,770.50	5	138,53
	lote 07	MERA OLIVO SONIA LOURDES Y OSCAR IVAN MEZA LUCAS	130962652-9 130885196-1	39,04	1102997000	976.00	5	48,80
	lote 08	CALDERON ZAMBRANO DAVID DARIO	130467927-5	48,80	1102998000	1,220.00	5	61,00
		AREA TOTAL		756,46				

BARRIO "LOS JARDINES"- PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Manzana	Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
E	lote 01	ZAMBRANO ALAVA MIGUEL EUSTADIO Y ANA PATRICIA SANCAN SANTANA	130372329-8 170740775-3	220,34	1101721000	5,508.50	5	275,43
	lote 02	DELGADO LOPEZ JUAN ALBERTO	130839919-3	192,78	1101722000	4,819.50	5	240,98
	lote 03	LOPEZ CAMPUZANO MARIA NIEVE	130212768-1	98,25	1101709000	2,456.25	5	122,81
	lote 04	DELGADO LOPEZ FREDDY EDUARDO	131252386-1	54,89	1101724000	1,372.25	5	68,61
	lote 05	DELGADO LOPEZ ROCIO MARISEL	130984757-0	135,78	1101714000	3,394.50	5	169,73
	lote 06	TEJENA LOPEZ ENRIQUE NELSON	130852932-8	169,94	1101725000	4,248.50	5	212,43
	lote 07	LOPEZ CAMPUZANO DIGNA ISIDORA	130357017-8	59,84	1101708000	1,496.00	5	74,8
	lote 08	LOPEZ CAMPUZANO PANFILO ADRIANO	130482800-5	164,95	1101718000	4,123.75	5	206,19
	lote 09	MEJIA ZAMBRANO KELVIN LUCIANO	131177955-5	29,04	1101719000	726.00	5	36.3
	lote 10	ZAMBRANO ZAMBRANO EDUARDO SOFONIA	130318678-5	89,42	1101706000	2,235.50	5	111,78
	lote 11	PILOZO LUCAS ANA MERCEDES	130234692-7	211,23	1101723000	5,280.75	5	264,04
		AREA TOTAL		1424,46				

Arq. Daniel Ferrín S.
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

BARRIO "LOS JARDINES"- PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Manzana	Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
B	lote 08	BERMELLO MEZA ANGELICA CECILIA	131134770-0	70,21	1102928000	1,755.25	5	87,76
	lote 09	SALTOS CEDEÑO JESSICA ALEXANDRA	172167434-7	94,05	1102929000	2351,25	5	117,56
	lote 15	INTRIAGO ANCHUNDIA RAMON ANTONIO	130463154-6	70,00	1102960000	1,750.00	5	87,50
		AREA TOTAL		234,26				

BARRIO "LOS JARDINES"- PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Manzana	Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
C	lote 01	MERA ZAMBRANO JAIRON SAUL	090965532-6	149,41	1102971000	3,735.25	5	186,76
	lote 02	MERA MENDOZA RUBEN DARIO	130550249-2	112,51	1102952000	2,812.75	5	140,64
	lote 03	MENDOZA CEDEÑO ROSA DEL CARMEN	130596530-1	143,86	1102973000	3,596.50	5	179,83
	lote 04	MENDIETA CHICA MARIA ELSIE ODALIS	130310059-6	246,28	1102974000	6,157.00	5	307,85
	lote 05	MERO DOMINGUEZ MARTHA GECIBEL	130820168-8	241,68	1102975000	6,042.00	5	302,10
	lote 06	LIMONGI MOREIRA LUZ AMERICA	130663748-7	213,39	1102976000	5,334.75	5	266,74
	lote 07	ORDOÑEZ DELGADO MARIA TERESA	132536520-5	212,86	1102977000	5,321.50	5	266,08
	lote 08	CHAVEZ MERO CIRO ANTONIO	131292406-9	115,67	1102978000	2,891.75	5	131,26
	lote 09	CHAVEZ ALCIVAR DORIS ELIZABETH	091069350-6	110,03	1102979000	2,750.75	5	137,54
	lote 10	MERO DOMINGUEZ CARMEN AUXILIADORA	130430411-4	81,97	1102980000	2,049.25	5	102,46
	lote 12	BERMELLO MEZA ROCIO VIRGINIA	131273137-3	88,68	1102982000	2,717.00	5	110,85
	lote 16	DOMINGUEZ CEDEÑO QUERIDA ESTHER	170586953-3	186,13	1102986000	4,653.25	5	232,66
	lote 17	CASTRO DOMINGUEZ CARMEN WENDY Y JIMENEZ PURIZAGA VICTOR ARNULFO	131021947-0 175231241	135,60	1102987000	3,340.00	5	167,00
	lote 18	BRAVO RENGIFO JOHANNA PAOLA	131061114-8	65,16	1102988000	1,629.00	5	81,45
		AREA TOTAL		2101,23				

Arq. Daniel Ferrín S.
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gobmanta@manta.gov.ec
Website: www.manta.gov.ec

Dirección: Calle 9 y Av. 1
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 455
Fax: 2611 471
Casilla: 13-415-CCBZ
E-mail: gadmcbz@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicado	Área de Lote M2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
lote 01	VITE MARQUEZ SAISY EDITH Y JORGE WASHINGTON MOREIRA BRAVO	77,70	10,12	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #2	8,54	AVENIDA 30	7,00	AREA VERDE
lote 02	MOREIRA VITE DANIELA ELIZABETH	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	AREA VERDE	10,00	LOTE #3	10,00	LOTE #1
lote 03	CHERNE GRACIA SEGUNDO ALFREDO	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	AREA VERDE	10,00	LOTE #4	10,00	LOTE #2
lote 04	TORRES VITE ANGELA BEATRIZ	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	AREA VERDE	10,00	LOTE #5 Y LOTE #6	10,00	LOTE #3
lote 05 y lote 06	VITE BUMBILA NORMA LINDAY	141,51	14,00	AVENIDA 30	14,30	AREA VERDE Y LOTE #17	10,00	LOTE #7	10,00	LOTE #4
lote 07	CONFORME JAMA JONNY ALBERTO Y CARMEN ALEXANDRA TERCIO JAMA	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #18 Y LOTE #19	10,00	LOTE #8	10,00	LOTE #5 y LOTE #6
lote 08	AVILA GRACIA FRANCISCA RAMONA	75,91	3,35+3,65	AVENIDA 30	3,94+4,24	LOTE #17 Y LOTE #18	10,00	LOTE #9	10,00	LOTE #7
lote 09	FERRIN CEVALLOS ELIANA MARIA	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #16 Y LOTE #17	10,00	LOTE #10	10,00	LOTE #8
lote 10	BERMELLO MEZA EDUARDO AURELIO	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #15 Y LOTE #16	10,00	LOTE#11	10,00	LOTE #9
lote 11	MEZA GARCIA DIGNA EMERITA	74,60	7,00	AVENIDA 30	7,89	LOTE #14 Y LOTE #15	10,12	LOTE #12	10,00	LOTE #10
lote 12	CAICEDO LUISA MARISOL VERONICA ESTHER	102,50	10,00	CALLE PÚBLICA	8,86+10,12	LOTE #11 Y LOTE #14	10,00	LOTE #13	8,47	AVENIDA 30
lote 13	MACIAS ABAD ANGELA BEATRIZ	80,00	10,00	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #12	8,00	LOTE #14	8,00	CALLE PÚBLICA
lote 24	VALLEJO VELEZ EDWIN JAVIER Y AURORA DOLORES ESPINAL PACHECO	72,02	10,00	CALLEJON PÚBLICO	10,00	LOTE# 22	7,00	CALLE PÚBLICA	7,40	AREA DE PROTECCION
lote 25	ALONZO PICO LIDIA HERMELINDA	72,00	7,00	CALLE PÚBLICA	7,40	AREA DE PROTECCION	10,00	LOTE#22	10,00	LOTE#20
lote 26	ALONZO PICO ANGEL ELEODORO	72,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,41	AREA DE PROTECCION	10,00	LOTE#23	10,00	LOTE#21
lote 27	VELIZ CANTOS TANIA ELIZABETH	72,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,40	AREA DE PROTECCION	10,00	LOTE#24	10,00	LOTE#22
lote 28	TORRES VITE MIGUEL ANGEL	71,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,20	AREA DE PROTECCION	10,00	LOTE#25	10,00	LOTE#23
lote 29	LUCAS ESPINOZA LIDIA AURISTELA Y MEZA ESPINOZA ALBERTO ALEJANDRO	71,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,20	AREA DE PROTECCION	10,00	LOTE #26	10,00	LOTE#24
lote 30	DEMERA VELIZ XIOMARA LILIANA	97,32	10,00	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #25	10,30	AREA DE PROTECCION	9,20	CALLE PÚBLICA
	AREA TOTAL	1499,84								

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicado	Área de Lote M2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
B	lote 08	BERMELLO MEZA ANGELICA CECILIA	70,21	7,00	CALLE PÚBLICA	7,00	LOTE #12	9,0+1,0	LOTE #9	10,00	CALLEJÓN PÚBLICO
	lote 09	SALTOS CEDEÑO JESSICA ALEXANDRA	94,05	8,45+1,33	AVENIDA 30	9,00	LOTE #8	10,00	LOTE#10	9,58	CALLE PÚBLICA
	lote 10	ENTRIAGO ANCHUNDIA RAMON ANTONIO	70,00	6,50	AVENIDA 30	7,00	LOTE #8 Y LOTE #12	10,00	LOTE #11	10,00	LOTE #9
		AREA TOTAL	234,26								

veintinueve

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicado	Área de Lote M2	Frente		Posterior		Derecho		Izquierdo	
				Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
C	lote 01	MEJIA ZAMBRANO JAIRON SAUL	140,41	10,90	CALLE PÚBLICA	4,48 + 3,38	CALLE PÚBLICA	10,20 + 4,60	PROTECCION DE TALUD	19,00 + 3,5	LOTE #2
	lote 02	MERA MENDOZA RUBEN DARIO	112,53	7,50	CALLE PÚBLICA	4,80	LOTE #17	18,69	LOTE #3	18,00	LOTE #1
	lote 03	MENDOZA CEDEÑO ROSA DEL CARMEN	143,86	9,59	CALLE PÚBLICA	6,50	LOTE #17	2,9 + 16,49	LOTE #4	18,69	LOTE #2
	lote 04	MENDOZA CHICA MARIA ELSIE ODALIS	246,28	12,80	CALLE PÚBLICA	12,90	LOTE #16 Y LOTE #17	19,85	LOTE #5	2,90 + 16,49	LOTE #3
	lote 05	MERO DOMINGUEZ MARTHA CECIBEL	241,68	10,30	CALLE PÚBLICA	13,77	LOTE #8 Y LOTE #16	20,85	LOTE #6	19,85	LOTE #4
	lote 06	LIMONSI MOREIRA LUZ AMERICA	213,39	10,40	CALLE PÚBLICA	10,41	CALLEJON PUBLICO	20,51	LOTE #7	20,85	LOTE #5
	lote 07	ORDOÑEZ DELGADO MARIA TERESA	212,85	10,20	CALLE PÚBLICA	10,51	CALLEJON PUBLICO	22,02	QUEBRADA	20,51	LOTE #6
	lote 08	CHAVEZ MERO CIRO ANTONIO	115,67	2,50+8,78	CALLEJON PUBLICO	10,7	LOTE #15	10,16	LOTE #15	11,03	LOTE #5
	lote 09	CHAVEZ ALCIVAR DORIS ELIZABETH	110,03	11,00	CALLEJON PUBLICO	11,39	LOTE #14	8,30+3,63	LOTE #10 Y LOTE #12	8,79+2,23	LOTE #8 Y LOTE #15
	lote 10	MERO DOMINGUEZ CARMEN AUXILIADORA	81,97	10,75	CALLEJON PUBLICO	10,75	LOTE #12	7,86	LOTE 11	8,30	LOTE #9
	lote 12	[illegible] MEZA ROCIO VIRGINIA	88,68	10,25+2,87	CALLEJON PUBLICO Y LOTE #10	1,35+10,75	LOTE #10 Y LOTE #15	1,63+5,86	LOTE #9 Y LOTE #14	7,20	LOTE #11
	[illegible]	DOMINGUEZ CEDEÑO QUERIDA ESTHER	186,19	13,8	CALLE PÚBLICA	2,95+6,43	LOTE #4 Y LOTE #5	18,51	LOTE #17	10,70+10,30	LOTE #9 Y LOTE #15
	[illegible]	CASTRO DOMINGUEZ CARMEN WENDY Y JIMENEZ PURTCASA [illegible] ARNALDO	133,60	16,81	CALLE PÚBLICA	12,95+4,80	LOTE #2, 3 Y 4	3,5	LOTE #1	13,51	LOTE #16
	lote 18	[illegible] RENGIFO JOHANNA PAOLA	65,16	9,05	CALLEJON PÚBLICO	9,05	LOTE #11	7,5	CALLE PUBLICA	7,86	LOTE #10
		ÁREA TOTAL	2101,29								

CUADROS DE LINDEROS . - BARRIO "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicado	Área de Lote M2	Frente		Posterior		Derecho		Izquierdo	
				Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
D	lote 01	VALENCIA MENDOZA ELENA JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE MENDOZA PALMA	128,05	4,12+2,24	CALLE PUBLICA	6,40	PROTECCION DEL TALUD	17,50	LOTE #2	17,50	PROTECCION DEL TALUD
	lote 02	VELEZ CAMPOS RAMON ELIECER	86,06	5,00	CALLE PUBLICA	5,00	PROTECCION DEL TALUD	17,50	LOTE #3	17,50	LOTE #1
	lote 03	PALMA SALTOS JESUS LINO	170,15	10,00	CALLE PUBLICA	10,00	PROTECCION DEL TALUD Y LOTE 5	16,66	LOTE #4	17,50	LOTE #2
	lote 04	GAMBOA CHAVEZ JOSE VICENTE Y LIRIS MARIA ORELLANA FRANCO	153,50	5,90	CALLE PUBLICA	5,70	LOTE #5	17,50	CALLEJON PUBLICO	16,66	LOTE #3
	lote 05	CALDERON ZAMBRANO FABRICIO DAVID	56,34	9,60	LOTE #6 Y CALLEJON PUBLICO	8,60	PROTECCION DEL TALUD	6,90	PROTECCION DEL TALUD	6,90	LOTE #3 Y #4
	lote 06	CEDEÑO TINOCO ENRIQUE ROLANDO	110,87	2,49+9,26	CALLEJON PUBLICO Y LOTE #7	11,80	PROTECCION DEL TALUD	9,40	PROTECCION DEL TALUD	9,40	LOTE #5
	lote 07	MERA OLIVO SONIA LOURDES Y OSCAR IVAN MEZA LUCAS	55,04	6,40	CALLEJON PUBLICO	6,40	PROTECCION DEL TALUD	6,10	LOTE #8	6,10	LOTE #6
	lote 08	CALDERON ZAMBRANO DAVID DARIO	48,80	8,00	CALLEJON PUBLICO	8,00	PROTECCION DEL TALUD	6,10	PROPIEDAD PARTICULAR	6,10	LOTE #7
		AREA TOTAL	756,65								

Dirección: Calle 9 y Av.
Teléfonos: 2611 471 / 2611 [illegible]
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4532
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicado	Área de Lote M2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
E	lote 01	ZAMBRANO ALAVA MIGUEL EUSTADIO Y ANA PATRICIA SANCAN SANTANA	226,94	23,20	CALLE PUBLICA	8,0+11,63	LOTE#2 Y LOTE #5	9,00	QUEBRADA	6,45+6,10	CALLEJON PUBLICO
	lote 02	DELGADO LOPEZ JUAN ALBERTO	192,78	16,30	CALLEJON PUBLICO	16,95	LOTE #5	11,63	LOTE#1	11,60	LOTE#3
	lote 03	LOPEZ CAMPUZANO MARIA NIEVE	98,25	7,25	CALLEJON PUBLICO	2,75+4,50	CALLEJON PUBLICO Y LOTE #4	8,96	LOTE #2	21,20	CALLEJON PUBLICO
	lote 04	DELGADO LOPEZ FREDDY EDUARDO	54,89	4,50	CALLEJON PUBLICO	4,50	LOTE #3	12,20	LOTE #3	3,89+8,31	CALLEJON PUBLICO Y LOTE #5
	lote 05	DELGADO LOPEZ ROCIO MARISEL	135,78	17,00	CALLEJON PUBLICO	16,95	LOTE #2	8,00	LOTE #4	8,00	LOTE #1
	lote 06	TEJENA LOPEZ ENRIQUE NELSON	169,94	6,25+6,35	CALLEJON PUBLICO Y LOTE #7	5,47+8,24	QUEBRADA	15,62	CALLEJON PUBLICO	13,60	LOTE #8
	lote 07	LOPEZ CAMPUZANO DIGNA ISIDORA	59,84	6,80	CALLEJON PUBLICO	6,25	LOTE #6	9,13	CALLEJON PUBLICO	9,67	LOTE#8
	lote 08	LOPEZ CAMPUZANO PANFILO ADRIANO	164,85	6,75	CALLEJON PUBLICO	7,82	QUEBRADA	9,67+13,60	LOTE#6 Y LOTE#7	8,20+14,06	LOTE #9 Y LOTE #11
	lote 09	MISTA ZAMBRANO KELVIN LUCIANO	29,04	3,60	CALLEJON PUBLICO	3,60	LOTE #11	8,20	LOTE #8	7,94	LOTE#10
	lote 10	ZAMBRANO ZAMBRANO EDUARDO SOFONIA	89,42	11,80	CALLEJON PUBLICO	11,95	LOTE #11	7,94	LOTE #9	7,10	CALLE PUBLICA
	lote 11	FILOZO LUCAS ANA MERCEDES	211,23	12,89	CALLE PUBLICA	14,06	LOTE #8	11,95+3,60	LOTE #9 Y #10	15,90	QUEBRADA
		AREA TOTAL	**1428,46**								

RESUMEN DE AREAS SECTOR LOS JARDINES		%
AREAS DE LOTES	6007,59	40,48
AREA VERDE Y COMUNAL	1277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3820,88	25,75
ACERA	3733,04	25,15
TOTAL	14838,96	100,00

Duplicado

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de

Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de

Alcalde del Cantón

Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Septiembre de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Presidente

Vicepresidenta

Vocal

Vocal

Secretario

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ
CNE SECRETARIO

Abg. Raúl González Melgar NOTARIO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
JOHN Guanoluisa G. NOTARIO

NOTARÍA 3ra. DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original.

Fecha: 30 JUL 2009

EL NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar

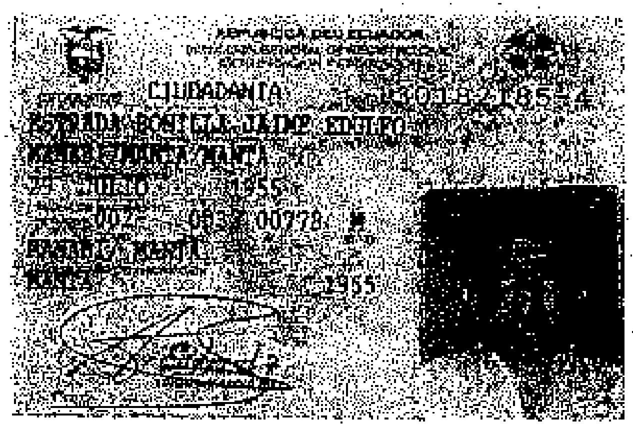

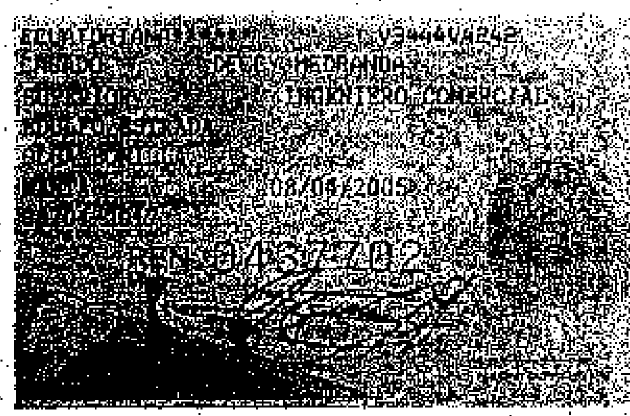

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guanoluisa G.
NOTARIO

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en ...26... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 20.11....2014

Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador